RESOLUCIÓN Nº 20.914/19

"POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION".

Asunción, 30 de Octubre de 2019.

VISTA: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado Plurianual a realizarse en la Modalidad Concurso de Ofertas N° 08/19, para la Adquisición de Equipos de Computación;

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el Consejo Directivo del INCOOP en Sesión Ordinaria de fecha de fecha 29 de enero del presente año, asentado en Acta N° 705/19.

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum C.P.A. N° 36/19 y refrendado por la Dirección Administrativa y Financiera según Memorándum D.A.F. N° 755/19.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la convocatoria para el llamado plurianual a realizarse en la Modalidad Concurso de Ofertas N° 08/19, para la Adquisicion de Equipos de Computación.----------

2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisión de Equipos de Computacion correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

3º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo